



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00920414-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2023-82-E-UNC-DEC#FP por la que se designa interinamente a la Profesora Débora Imhoff desde el 1º de abril de 2023 en un cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que corresponde otorgar a la Profesora Imhoff licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Que se procedió a realizar consultas, siguiendo el orden de mérito del concurso, con las Profesoras Luciana Moretti y Florencia Caneto para cubrir el cargo de semidedicación. La Profesora Moretti respondió que no puede desempeñar el cargo mientras que la Profesora Caneto lo hizo afirmativamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Dra. Débora Soledad Imhoff (Legajo 42701) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, desde el 01.04.23 y mientras dure su designación interina como Profesora Asistente dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Profesora Dra. Florencia Caneto (Legajo 50879)) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Débora Imhoff.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Departamento Personal de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

